



**Protocolo para la prevención, atención y seguimiento de casos de violencia de género, acoso sexual y acoso escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.**

Aplicación en centros educativos para el fomento de la cultura de la paz y no violencia entre pares y adultos.

## **DIRECTORIO**

**Mtro. Víctor Mario Gamiño Casillas**  
Director General

**Mtro. Martín Antonio Yépiz Robles**  
Director Académico

**C.P. Gustavo Carranza Elías**  
Director de Administración y Finanzas

**Lic. Tomás Guadalupe Milán Piña**  
Director de Planeación

**Mtro. José Luis Argüelles Molina**  
Director de Vinculación y Extensión

## ÍNDICE

1.0. Introducción.	4
2.0. Objeto del protocolo.	6
3.0. Marco de referencia conceptual.	7
3.1. Conceptualización.	7
3.2. Modalidades de violencia de género.	9
3.3 Manifestaciones, situaciones y/o ejemplos de violencia de género.	10
3.4 Modalidades de violencia de género.	10
4.0. Marco normativo.	11
4.1. Marco normativo nacional e internacional.	11
4.2. Principios que rigen la atención en casos de violencia de género, escolar o sexual.	12
5.0. Marco de aplicación.	14
5.1. Procedimiento administrativo para la atención a denuncias de posibles casos de violencia de género, acoso escolar y acoso sexual.	14
5.2 Guía para el abordaje de posibles casos de violencia de género, acoso sexual y acoso escolar.	18
5.2.1 Anexos	32

## 1.0 Introducción

Las relaciones entre los géneros, tanto en la esfera pública como en la privada, no han sido ajenas al ejercicio de las violencias. Aún con lo que se ha avanzado en la superación de obstáculos materiales y simbólicos para la construcción de relaciones más igualitarias entre varones y mujeres, persisten en las instituciones condiciones que refuerzan estereotipos, desigualdades y violencias de género.

La escuela por ser uno de los lugares donde más tiempo permanecen niñas, niños y adolescentes, es también un espacio donde se observa y replica la violencia. Con base en información de la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED, 2014), se sabe que en la escuela se presenta con mayor frecuencia el acoso a través del daño a objetos personales (74%); la violencia verbal, burlas y discriminación (64%), así como el acoso a través del uso de la tecnología para la difusión de imágenes, videos o mensajes de texto (46%). Por otro lado, el 3% de las y los adolescentes, de entre 12 y 17 años, considera que sus maestros les han tratado mal o abusado de ellos y ellas o de sus compañeros y compañeras.

En los nueve foros realizados por UNICEF, entre 2014 y 2016, con niñas y adolescentes indígenas, afrodescendientes y migrantes, las problemáticas más señaladas fueron: violencia sexual (en la familia, en la escuela y en la comunidad), violencia en el noviazgo, violencia de género, los embarazos precoces, el matrimonio infantil, el maltrato y castigo corporal por partes de sus madres, padres y maestros. Las participantes en los foros enfatizaron la discriminación que viven (por ser mujeres e indígenas) por parte de otros grupos de población e incluso entre pares. Identifican la desigualdad de género como uno de los principales problemas que enfrentan y conlleva a la violencia que viven. Esta desigualdad la viven principalmente en sus familias y en la escuela. Las niñas y mujeres adolescentes señalaron que no cuentan con información sobre qué hacer en casos de violencia y desconocen las instituciones existentes que pueden proporcionarles apoyo. Entre sus preocupaciones está la inseguridad en los espacios públicos, incluso para trasladarse a la escuela, la falta de atención en casos de violencia sexual y el acoso que viven por parte de sus compañeros escolares y por los maestros.

El reconocimiento de la violencia de género ha sido paulatino; sin embargo, su presencia significativa en las instituciones educativas y oficinas administrativas representa un grave problema, que resulta ser un fenómeno de especial atención para lograr un ambiente escolar y laboral, anclado en la cultura de la paz y no violencia. Es así, que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Sonora, en el ámbito de su competencia y garantizando la consecución de una educación de calidad y de igualdad sustantiva, se encuentra comprometida a ejecutar acciones que refuercen condiciones propicias para la prevención,

atención y seguimiento de la violencia de género con el fin de preservar la integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a la dignidad y derechos de las y los integrantes de la comunidad escolar y de las y los trabajadores del sector, de acuerdo a la Ley 163 de Educación del Estado de Sonora.

Independientemente de su naturaleza, todas las formas de violencia contra niños, niñas y adolescentes tienen graves consecuencias y es necesario prevenirlas y atenderlas. Para garantizar que estén protegidos, de acuerdo a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se requiere establecer acciones concretas, contribuyendo así a la prevención y atención de la violencia contra la niñez y la adolescencia.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, consciente de la violencia de género, el acoso escolar y el acoso sexual que puede presentarse en los centros educativos de administración directa y escuelas incorporadas, ha establecido una política de **CERO TOLERANCIA** al interior de la institución, buscando erradicar situaciones de abuso de poder y de violencia entre compañeros de trabajo y, en consecuencia, aquellas que pudieran presentarse hacia los estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa. Se persigue evitar las prácticas que obstaculizan la queja o denuncia por parte de las personas que han sido objeto de actos de violencia o que denigren sus derechos y su libre desarrollo emocional y sexual. En este sentido y, priorizando, en el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación y de ser respetados en su integridad, identidad y dignidad, además de la protección contra cualquier tipo de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación sexual o laboral, implementará las medidas correspondientes para preservar la integridad física, psicológica y social de sus estudiantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 92, 93 y 94 del capítulo III, título cuarto, de la Ley 163 de Educación del Estado de Sonora.

Con el objetivo de promover la cultura de la paz y no violencia, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora ha diseñado una serie de estrategias educativas, como el presente protocolo de actuación, que permitirá identificar la violencia de género, el acoso y cualquier tipo de violencia escolar en sus diferentes manifestaciones, así como contar con una ruta de referencia interna y externa para atender y canalizar los casos de violencia en contra de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personal que labora en dicha comunidad escolar.

## 2.0 Objeto del Protocolo

La escuela se presenta como un sitio cercano a las niñas, niños y adolescentes en donde, a pesar de los reportes de situaciones difíciles y de violencia de baja intensidad, la percepción de seguridad es alta (83%), frente a los espacios públicos comunitarios, como la calle (31%) o ciertos parques (51%). El conocimiento de estos datos representa, para el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, una oportunidad de fortalecer la totalidad de los planteles que lo conforman, como entornos de protección frente al acoso, el hostigamiento, la violencia escolar y la violencia de género, entre otros; se trata de espacios idóneos donde se promueve cotidianamente la cultura de la paz y no violencia, a fin de propiciar transformaciones positivas en las actitudes y prácticas de los integrantes de la comunidad escolar.

Para la prevención, atención, seguimiento y sanción de la violencia de género, acoso o cualquier tipo de violencia escolar en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, se dispone de procesos y procedimientos con el propósito de que las personas que se encuentren en situación de víctimas de alguna forma de violencia en la institución, tengan acceso a las medidas de protección, acompañamiento y seguimiento correspondientes, evitando al máximo la revictimización.

El alcance de este Protocolo es de orden interno y no sustituye a las leyes ni las facultades de las Instituciones de Procuración y Administración de Justicia contempladas en la legislación internacional, nacional, estatal y municipal; por el contrario, buscar armonizar las protecciones establecidas en estas normatividades a favor de las personas en situación de víctima de algún tipo o modalidad de violencia; de tal forma que, cuando los hechos puedan constituir o tipificar delitos, se orientará y dará seguimiento a las personas afectadas sobre su derecho de interponer denuncia ante las instancias correspondientes.

En caso de que las personas afectadas decidan no interponer denuncia y opten por el procedimiento administrativo u otro legal, se les brindará el acompañamiento necesario, incluyendo el asesoramiento respectivo.

## 3.0 Marco de referencia conceptual

### 3.1 Conceptualización.

**Sexo:** Hace referencia a los cuerpos sexuados de las personas; es decir, a las características biológicas –genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas, a partir de las cuales las personas son clasificadas como hombre o mujer.

**Género:** Se refiere a la construcción social, histórica y cultural sobre lo que significa ser hombre o ser mujer, lo masculino o lo femenino en un contexto particular, a partir de los cuerpos sexuados.

**Discriminación por preferencia sexual e identidad de género:** Se refiere a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, se realice con el objetivo de obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades de las personas en razón de su preferencia sexual e identidad de género.

**Acoso Escolar:** Se refiere a toda conducta intencional, direccionada, frecuente y en desigualdad de poder (ya sea física, de edad, social, económica, entre otras) que se ejerce entre alumnos/as y en el entorno escolar, con el objeto de someter, explotar y causar daño. El Acoso Escolar se distingue de otras situaciones de violencia por poseer estas tres características fundamentales: **la intención, la repetición y la duración.**

Es importante considerar que en las dinámicas de acoso escolar la atención no solo debe estar concentrada en el agredido, sino en todas las figuras que intervienen dentro del marco escolar, tomando en cuenta que una misma niña, niño, adolescente o joven puede jugar uno o varios roles: acosador, agredido y/o testigo.

Se consideran tres tipos de acoso escolar:

**a) Acoso Verbal.** Consiste en expresar de manera directa o indirecta palabras desagradables o agresivas cuya intención sea humillar, amenazar o intimidar al otro. Se incluyen burlas, poner apodos, insultos, comentarios sexuales inapropiados y provocaciones.

**b) Acoso Social.** Consiste en lesionar emocionalmente las relaciones de una persona con otra u otras, aislarlo, no tomarlo en cuenta o marginarlo. Puede ser directo o indirecto, como divulgar rumores acerca de su vida y actividades personales y avergonzarlo en público.

**c) Acoso Físico.** La acción continúa de una persona o grupo de personas para lastimar u ocasionar lesiones corporales a otra u otras, o deteriorar sus pertenencias. Incluye golpear, patear, pellizcar, intimidar, escupir, hacer tropezar, empujar, tomar, romper o esconder sus pertenencias, hacer gestos desagradables o inadecuados con la cara, manos o cuerpo.

Otros tipos de violencia escolar son:

**Maltrato Escolar.** Es el uso de la fuerza o poder a través de la violencia física, psicológica, emocional, negligencia u omisión por cualquier trabajador al servicio de la educación hacia los estudiantes;

**Factores de Riesgo.** Cualquier situación que aumenta las probabilidades de incidir en conductas que afecten al individuo en su integridad y en la interrelación con los demás;

**Abuso Sexual Infantil.** Es la interacción en que una persona adulta utiliza a niñas, niños y adolescentes para estimularse o estimularle sexualmente, o bien, a algún testigo implicando o no contacto físico. En esta situación se ejerce una relación abusiva entre la persona adulta y el menor de edad pues existen desventajas físicas, fisiológicas, de desarrollo, de experiencias, de recursos mentales y habilidades sociales y emocionales;

**Violencia Escolar.** Es cualquier forma de actividad violenta dentro del marco escolar y que incluye a todos los individuos de la comunidad escolar.

**Violencia de Género.** Todo acto que implique una violación a los derechos humanos; que perpetúe los estereotipos que refuerzan y reproducen la subordinación, principalmente de las mujeres; que atente contra la dignidad, la libertad o vulnere el derecho al desarrollo físico, psíquico o sexual de la persona y que provoque consecuencias negativas en el contexto familiar, laboral y escolar.

La violencia de género se distingue de otros tipos de violencia, en tanto que esta agrede a las personas o a los grupos de personas con base en su sexo, género u orientación sexual y puede manifestarse mediante violencia física, psicológica y sexual, entre otras.



### 3.2 Tipos de Violencia de Género:

#### a) **Violencia Física.**

Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones que sean internas, externas o ambas.

#### b) **Violencia Psicológica.**

Es cualquier acto u omisión sin la intervención del contacto físico entre las personas. Es un fenómeno que se origina cuando una o más personas arremeten de manera verbal a otra u otras personas, ocasionando algún tipo de daño a nivel psicológico o emocional que pueda consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, amenazas, uso de frases descalificadores, rechazo y restricción a la autodeterminación, entre otras, las cuales conllevan a la persona que la recibe a la depresión, aislamiento, a la devaluación de su autoestima, a experimentar miedo y estrés e incluso al suicidio.

#### c) **Violencia Sexual.**

Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que, por lo tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al degradarla y concebirla como objeto.

Entre las manifestaciones de la violencia sexual, se encuentran:

**Abuso Sexual.** Son acciones que se ejecutan sin el consentimiento de una persona, o la obligan a ejecutar actos sexuales para sí o en otra persona, sin propósito de llegar a la cópula: tocamientos, acercamientos y/o manoseos corporales obscenos, representar actos explícitamente sexuales, obligar a la persona a observar un acto sexual o exhibir su cuerpo sin su consentimiento;

**Acoso Sexual.** Es una forma de violencia en la que, si bien no existe subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos;

**Hostigamiento Sexual.** Es el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva;

**Violencia Simbólica.** Es aquella en la cual las personas afectadas desconocen la ilegitimidad de las asimetrías implicadas en una relación, la consienten como necesaria y no visibilizan la arbitrariedad del ejercicio del poder y la dominación violenta de los victimarios.

### **3.3 Manifestaciones, situaciones y/o ejemplos de Violencia de Género**

Entre las manifestaciones y ejemplos de violencia de género se encuentran las siguientes:

Celotipia, insultos, devaluaciones, chistes sexuales u obscenos; comentarios o bromas acerca de la vida privada o las supuestas actividades sexuales de una persona; toma o difusión de fotografías y videos de carácter sexual sin el consentimiento de la persona; invitaciones, llamadas telefónicas o mensajes a través de las diferentes redes sociales indeseables, comprometedores y persistentes, invasión a la privacidad; acecho, amenazas, tratos o comentarios discriminatorios, gestos ofensivos con las manos o el cuerpo; contactos físicos indeseados (tocamientos); insinuaciones u observaciones marcadamente sexuales; violación, exhibición no deseada de pornografía; pedir favores sexuales a cambio de subir una calificación o dispensa de trabajos escolares, aprobar una materia o alguna promesa de cualquier tipo de trato preferencial; amenazar a una persona con expulsarla o reprobarla, bajarla de puesto o cuestiones similares si no mantiene un contacto sexual, entre otras (UNAM, 2016). Dichas conductas anteriormente mencionadas se describen de manera enunciativa, no limitativa.

### **3.4 Modalidades de Violencia de Género.**

#### **a) Violencia contra las Mujeres.**

Se refiere a cualquier acto u omisión, basado en el género, que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.

#### **b) Violencia contra la Comunidad LGTBTTI.**

Es la violencia por prejuicio que es ejercida contra las personas que se perciben como transgresoras de las normas tradicionales de género, del binomio hombre/mujer y cuyos cuerpos difieren de los cuerpos femeninos y masculinos estándar.

#### **c) Violencia Laboral y Docente.**

Se ejerce por personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la persona afectada, e impide su

desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

**d) Violencia Docente.**

Aquellas conductas que dañen la autoestima de las y los estudiantes con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que le infligen maestros o maestras.

**e) Violencia Institucional.**

Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin delatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y de los hombres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

## **4.0 Marco Normativo**

### **4.1 Marco Normativo Nacional e Internacional**

El presente Protocolo se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en el principio pro-persona, principios de convencionalidad e interpretación establecidos en los instrumentos internacionales de los Derechos Humanos aplicable en contra de la discriminación de la violencia de género, la violencia en contra de las mujeres y las niñas, además de los documentos siguientes:

- ❖ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- ❖ Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes
- ❖ Ley de Educación del Estado de Sonora (163)
- ❖ Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora
- ❖ Ley Estatal de Responsabilidades (191)
- ❖ Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Sonora
- ❖ Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Escolar para el Estado de Sonora
- ❖ Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Sonora
- ❖ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés)
- ❖ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belem do Pará"

- ❖ La Normativa promulgada en el ámbito Federal, Estatal y Municipal en contra de la Discriminación y la Violencia
- ❖ Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- ❖ Ley Federal del Trabajo
- ❖ Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- ❖ Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
- ❖ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- ❖ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- ❖ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- ❖ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombre en el Estado de Sonora
- ❖ Código Penal para el Estado de Sonora
- ❖ Código Nacional de Procedimientos Penales
- ❖ Constitución Política del Estado de Sonora
- ❖ La Normatividad Institucional Aplicable: Reglamento Interior y Reglamento General; Contrato Colectivo de Trabajo; Código de Conducta y Reglas de Integridad; Código de Ética, entre otros.

#### **4.2. Principios que rigen la atención en casos de Violencia de Género, sexual o escolar**

1. **Accesibilidad.** El procedimiento debe ser asequible para todas las personas y estas deberán ser tratadas de manera equitativa, atendiendo sus diferencias.
2. **Confidencialidad.** Es la garantía de que la información personal será protegida para que no sea divulgada sin consentimiento de la persona.
3. **Debida Diligencia.** La investigación y resolución sobre la queja o denuncia presentada deben ser realizadas en el menor tiempo posible y removiendo los obstáculos que puedan impedir el ejercicio de los derechos de las personas involucradas en el procedimiento.
4. **Interés Superior del Niño.** Es un conjunto de acciones y procesos tendentes a garantizar el desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo bienestar posible.
5. **Participación Conjunta.** La Persona afectada tiene derecho a recibir asesoría profesional y acompañamiento por alguien de su confianza a lo largo del desarrollo del procedimiento, y a

colaborar con las investigaciones, sin que ello implique ningún menoscabo en sus derechos, ni exima a las autoridades competentes de responsabilidades.

6. **Protección de la Dignidad.** Para las personas involucradas en el procedimiento: en todo acto realizado en el marco de este Protocolo, el Colegio deberá adoptar medidas pertinentes para garantizar la protección de la dignidad de las personas involucradas.
7. **Igualdad y No Discriminación.** Deberá atenderse a las personas en situación de víctimas en condiciones de igualdad con perspectiva de género, sin hacer distinción por motivos de origen étnico, sexo, género, edad, situación económica o cualquier otro, que tenga por objeto o resultado el menoscabo de sus derechos y libertades.
8. **Presunción de Inocencia.** La persona señalada como responsable de haber cometido actos de violencia de género, sexual o escolar tiene derecho a que se presuma inocente, mientras no se pruebe la responsabilidad, conforme al debido proceso.
9. **Derecho a la Información.** Las personas involucradas en los procedimientos tienen derecho a que se explique el estado que guardan los mismos.
10. **Acción sin Daño.** En la atención de las personas en situación de víctimas es necesario dar respuesta oportuna a sus necesidades, respetar su voluntad frente a las acciones que quieran realizar y evitar la revictimización.
11. **Atención Diferenciada.** Implica tener en cuenta las características de raza, etnia, religión, nacionalidad, lugar de procedencia, género, sexo, orientación sexual o situación de discapacidad, entre otras, que puedan interactuar y profundizar la desigualdad. Su finalidad es garantizar una atención acorde con las necesidades propias de la persona en situación de víctima.
12. **Información Adecuada.** El procedimiento de queja y sus resultados deben ser claramente explicados a las personas involucradas. Durante todo el procedimiento de queja se les mantendrá informados sobre los razonamientos detrás de las decisiones (UNAM, 2016).

## 5.0 Marco de aplicación

Presentamos un protocolo de actuación que se debe seguir con obligatoriedad en todos los planteles de administración directa y de incorporación de estudios del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, ante

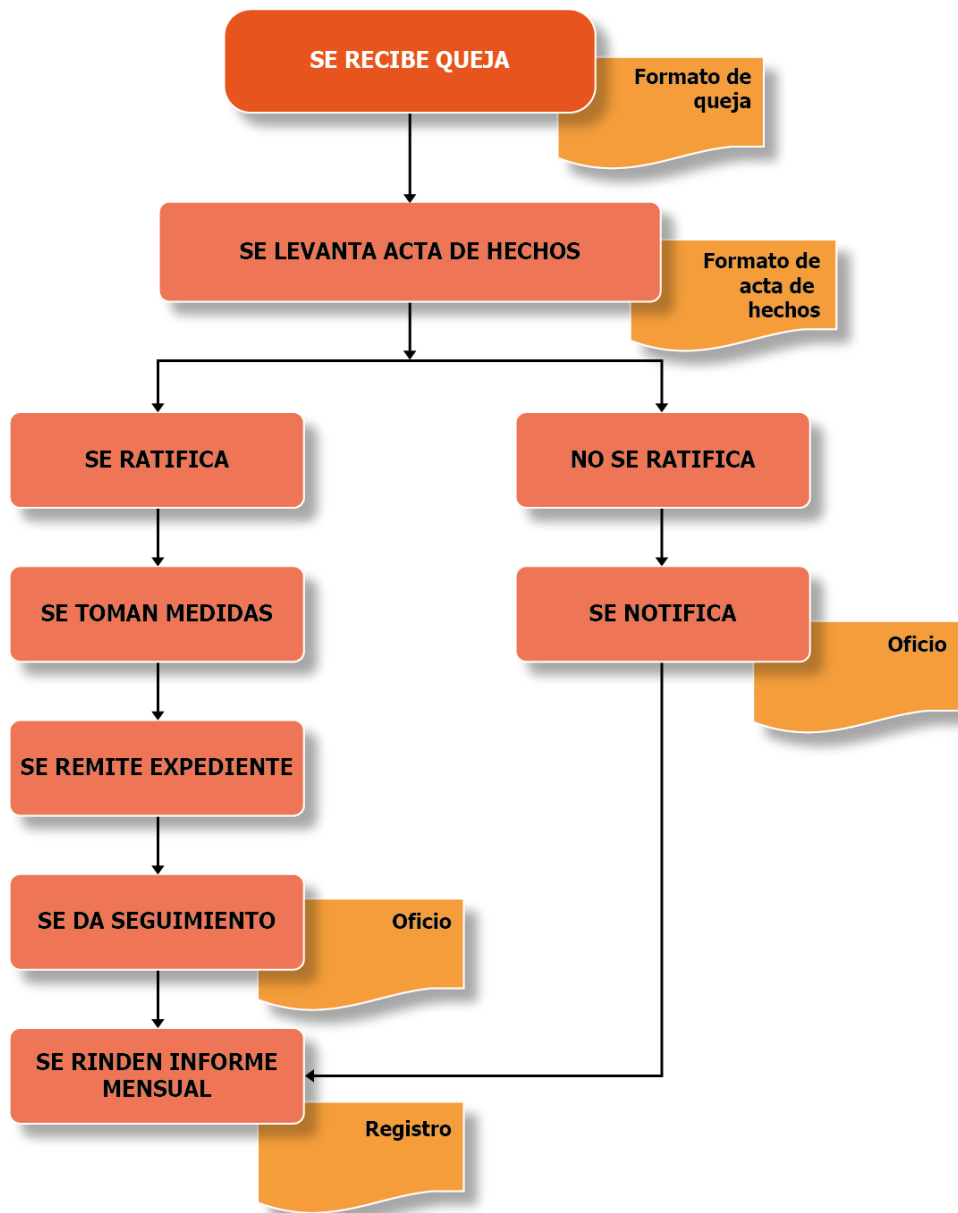
una necesidad de intervención por posibles casos de violencia de género, acoso sexual o acoso escolar que puedan presentarse entre estudiantes, de adultos hacia estudiantes o, en su caso, de estudiantes hacia adultos, con el objetivo de facilitar a las autoridades de los planteles los procedimientos y medidas que se pueden llevar a cabo para detectar y atender de forma rápida, eficaz y confidencial situaciones que puedan poner en riesgo la seguridad e integridad de los niños, niñas y adolescentes y en general a la comunidad educativa.

Este protocolo constituye una guía de actuación de carácter orientativo, que pretende facilitar la intervención de las distintas figuras que participan, con independencia de los reglamentos que se administren para afrontar las situaciones de riesgo entre estudiantes.

Antes de tomar cualquier medida, es necesario contrastar la información procedente de varias fuentes: observación directa y vigilancia, profesorado, alumnado y familias. En cada situación concreta, deberá ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos, exigiendo en todo momento un alto grado de confidencialidad.

### **5.1 Procedimiento administrativo para la atención de quejas o denuncias de posibles casos de violencia de género, acoso sexual y acoso escolar.**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora mantiene CERO TOLERANCIA en casos de violencia de género, acoso sexual y acoso escolar que puedan presentarse al interior de los planteles o fuera de estos, privilegiando el bien superior de niñas, niños y adolescentes. En este sentido, se ha establecido una serie de pasos a seguir para la correcta recepción, registro, atención y seguimiento de la queja o denuncia que realice cualquier miembro de la comunidad educativa, con el fin de darla a conocer a las autoridades del Colegio y se realicen las acciones necesarias para atender y erradicar estas conductas en los centros escolares.



### **PASO 1: RECEPCIÓN DE LA QUEJA O DENUNCIA.**

Cualquier persona que tenga conocimiento de un hecho relacionado con violencia de género, acoso sexual y acoso escolar podrá notificara las autoridades del plantel por cualquiera de las siguientes vías:

- **Personal:** cuando la queja o denuncia es interpuesta dentro de las instalaciones del plantel o de oficinas generales por cualquier miembro de la comunidad escolar o por una persona externa.
- **Escrita:** cuando se recibe una queja o denuncia mediante cualquier escrito que cuente con toda la información necesaria para ubicar a las partes intervinientes, por ejemplo: buzón de quejas, oficio, carta, entre otros.
- **Digital:** cuando se recibe una queja o denuncia por cualquier medio digital o electrónico institucional.

**(Anexo A: Formato de Queja)**

### **PASO 2: LEVANTAMIENTO DE ACTA DE HECHOS.**

La autoridad del Plantel o el responsable de la atención que se designe, envía citatorio por medios físicos o digitales a la parte receptora de la queja o denuncia por violencia de género, acoso sexual y acoso escolar para recabar información sobre los supuestos hechos que se denuncian, quedando plasmados en un acta circunstanciada de hechos, con presencia de sus padres o tutores, en el caso de estudiantes; y con dos testigos, en caso de ser una persona adulta la afectada.

**(Anexo B: Formato de Acta de Hechos)**

### **PASO 3: RATIFICACIÓN DE LA QUEJA O DENUNCIA.**

La autoridad del Plantel o el responsable de la atención que se designe, envía citatorio por medios físicos o digitales a la parte receptora de la queja o denuncia por violencia de género, acoso sexual y acoso escolar para que pueda ratificar o confirmar dicha queja o situación acontecida, con presencia de sus padres o tutores, en el caso de estudiantes; y con dos testigos, en caso de ser una persona adulta la afectada.

**(Anexo C: Formato de Ratificación)**

### **PASO 4: INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE.**

Se procederá a solicitar al emisor de la queja o denuncia por violencia de género, acoso sexual y acoso escolar, la información o evidencia que acredita dicha conducta o situación, la cual puede aportar por cualquier medio para probar su dicho, siempre y cuando se trate de un medio lícito. Con dicha información



y toda la documentación recabada desde la presentación de la queja, se debe integrar un expediente. Todos los documentos se elaboran y firman por triplicado: uno se deja en el plantel, otro se envía a Dirección General y, el tercero, al Órgano Interno de Control del Colegio.

**(Anexo D: Formato de Entrevista Homologada)**

**PASO 4: MEDIDAS DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LA PERSONA AFECTADA.**

Con la finalidad de asegurar el ejercicio de los derechos de la persona afectada, el o la responsable del plantel en coordinación con Dirección General del Colegio dictará las medidas de protección o de apoyo necesarias, conforme a las facultades propias de la institución, pudiendo ser de forma enunciativa:

- Referencia a atención externa (apoyo psicológico, médico y legal).
- A petición del estudiante afectado (a) y/o sus padres, se revisará la gravedad de la situación y el riesgo real que represente, para realizar las gestiones correspondientes ante las oficinas generales del Colegio, en caso de requerir justificación de inasistencias o alguna solicitud temporal o permanente de cambio de turno, modalidad o plantel.

**PASO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS REFERENTES A LA PERSONA SEÑALADA COMO RESPONSABLE.**

- a) Cuando la persona denunciada es estudiante: las medidas preventivas serán determinadas por el Consejo Escolar del Plantel, previa revisión del Comité Estatal designado por la Dirección General del Colegio, que orientará en el proceso para determinar las medidas preventivas.
- b) Cuando la persona denunciada es personal docente, administrativo o directivo: el o la responsable del plantel remitirá el expediente a la autoridad superior, para que se inicie el proceso administrativo que corresponda, por la probable comisión de alguna infracción a la Ley de Responsabilidades del Estado y el Código de Ética expedido por la Institución y demás ordenamientos legales; que tendrá como consecuencia confirmar la medida preventiva en la subdirección de Recursos Humanos, remitiendo el expediente al Órgano Interno de Control de la institución para la investigación pertinente.
- c) Cuando la persona denunciada dentro de su actuar haya sido sorprendido y/o se cuente con evidencia fehaciente de la comisión de un delito, el o la responsable del plantel canalizará a las autoridades que corresponda, por ejemplo: Dirección General, Subdirección de Recursos Humanos, Órgano Interno de

Control, Policía Municipal o Estatal, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Estado de Sonora, entre otras.

### **PASO 6: REMISIÓN DE EXPEDIENTE**

El o la responsable del plantel integrará el expediente, una vez recibida la información referente a la queja o denuncia, así como las medidas de atención inmediata, se remitirá mediante oficio a:

1. Dirección General.
2. Dirección Académica.
3. Subdirección de Recursos Humanos.
4. Órgano Interno de Control.
5. Instituciones facultadas que soliciten el expediente.

### **PASO 7: SEGUIMIENTO Y CIERRE**

Una vez determinada la medida y si es de seguimiento (a la persona afectada), el o la responsable del plantel dará la instrucción a las áreas correspondientes para el cumplimiento de las medidas brindadas y, según su valoración, emitirá el informe respectivo.

En los casos de las medidas de cumplimiento inmediato, se dará por efectuada en el momento de la imposición de la medida y solo se agregará el dictamen al expediente.

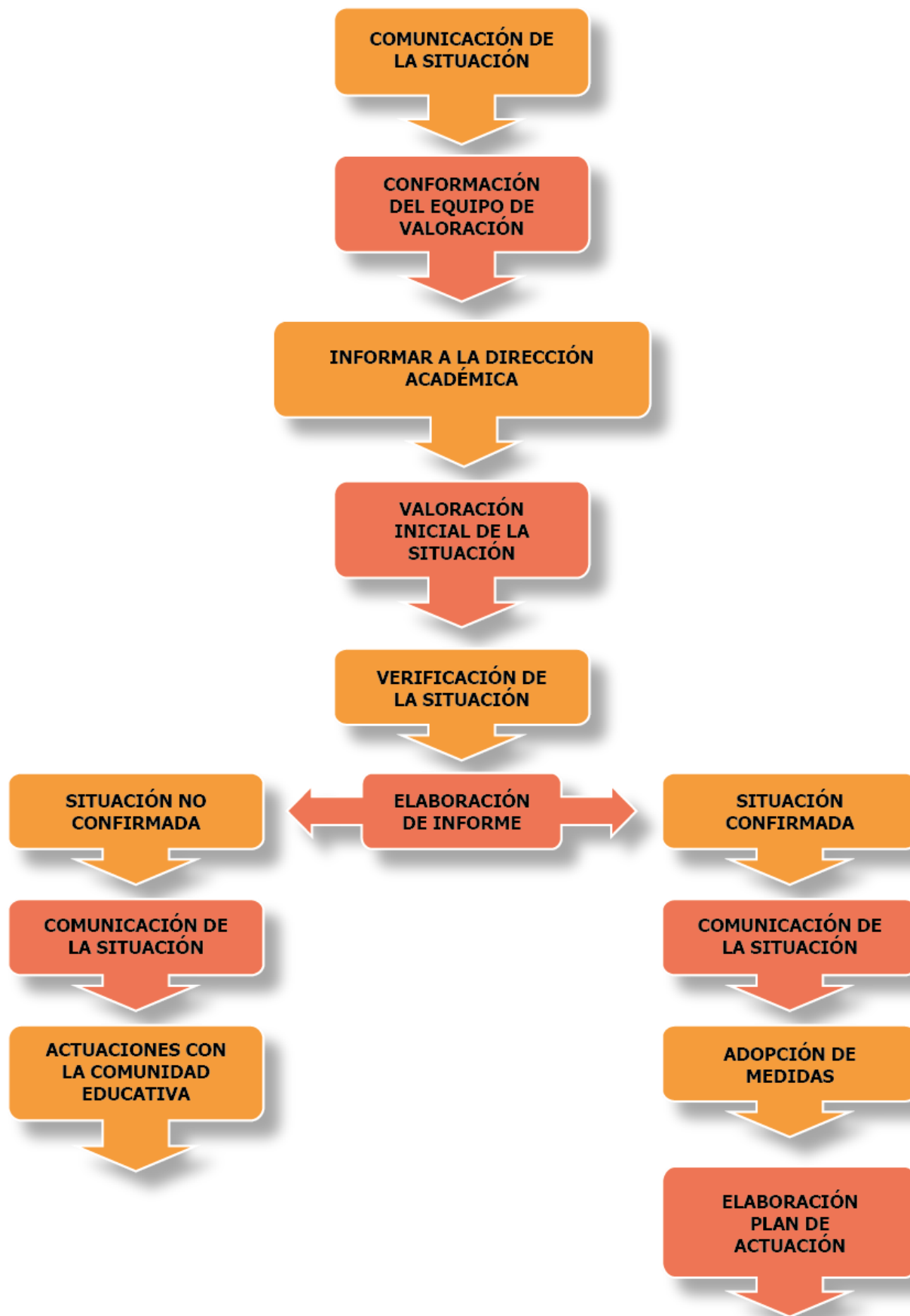
### **PASO 8: MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS**

La Dirección del plantel contará con registros estadísticos de los casos atendidos, donde él o la responsable del plantel enviarán un informe mensual a la Dirección General del Colegio.

**(Anexo E: Formato de Registro)**

## **5.2 Guía para el abordaje de posibles casos de violencia de género, acoso sexual y acoso escolar.**

En este apartado se incluyen los pasos e instrumentos a tomar en cuenta para el correcto abordaje de quejas o denuncias relacionadas a casos de violencia de género, acoso sexual y acoso escolar; se establecen recomendaciones didácticas para apoyar a las personas que intervienen directa e indirectamente en la integración del expediente, con el objetivo de unificar criterios sobre la forma de recabar la información; así como las técnicas de entrevista y llenado de formatos, cuidando en todo momento los derechos humanos de las personas involucradas.



## COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN

### ¿Qué se debe hacer para informar o denunciar una posible situación de violencia de género, acoso sexual o acoso escolar?

Debe comunicar dicha situación a:

- Orientador(a) Educativo(a).
- Personal Directivo.
- Compañero(a) de confianza.
- Autoridades del Colegio.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una posible situación de violencia de género, acoso sexual o acoso escolar, debe ponerla en conocimiento del equipo directivo del plantel, ya sea por escrito o de forma verbal. Si el denunciante decide hacerlo mediante entrevista por escrito, el equipo directivo elaborará un acta de hechos circunstanciada de los supuestos hechos ocurridos. El acta debe complementarse con el formato de ficha inicial (Podrá utilizarse el **Anexo 1**).

El silencio que rodea las situaciones de violencia y acoso es provocado por el miedo a sufrir represalias al realizar su notificación. Por ello, para facilitar la comunicación de estas situaciones de presunto acoso, es importante crear y potenciar cauces de comunicación de este tipo de comportamientos: números de teléfono, buzón de quejas y sugerencias, correo electrónico u otros medios y designar a una persona encargada del seguimiento o gestión.

## CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE VALORACIÓN

Una vez recibida la información de la situación, el equipo directivo se reunirá con el equipo de valoración en la dirección del plantel, que estará formado por el Director (a), Subdirector(a), Orientador (a) y un docente del plantel (aquel que conozca mejor al estudiante), pudiendo citar al personal que considere necesario. En caso de que el personal docente o administrativo sea el afectado, podrá hacer del conocimiento a su representante sindical o las autoridades del Colegio.

## **INFORMAR A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA**

Comunicación inmediata por parte del Director de la posible situación de violencia o acoso a la Dirección Académica del Colegio. Se valorará, según la situación, la conveniencia de informar a las familias de los implicados, puesto que en este primer momento se trata de una sospecha.

## **VALORACIÓN INICIAL DE LA SITUACIÓN**

El objetivo de esta fase es “identificar la posible situación de violencia o acoso”. El equipo de valoración estudiará los hechos considerando las prioridades que surjan y un miembro del equipo de valoración que será designado por el o la responsable del plantel, recabará la información de los estudiantes involucrados, utilizando los formatos anexos. Este proceso se realizará con la máxima confidencialidad en los contextos de la denuncia y en otros que puedan surgir. Al mismo tiempo, la Dirección del plantel podrá establecer medidas preventivas de protección a la presunta víctima y de vigilancia en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso, siempre considerando la imprescindible confidencialidad de todo el proceso. Si de la valoración inicial se deduce que existen indicios de violencia de género o acoso, la Dirección del plantel informará a la Dirección Académica del Colegio.

## **VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN**

El objetivo de esta fase es consolidar los indicios de la fase anterior. El o la responsable del plantel en el plazo más breve posible, con apoyo del equipo de valoración analizarán y contrastarán los informes para consolidar la existencia de indicios, tipo y gravedad de los hechos denunciados. Se realizará una observación sistemática de las zonas de riesgo para seleccionar datos sobre el funcionamiento de los estudiantes en el plantel, sus características de interacción, los niveles de agresión existentes, las situaciones en las que se producen agresiones, etc.

Un integrante del equipo de valoración que designará el o la responsable del plantel, de preferencia personal de Orientación Educativa, realizará una investigación de la situación que se llevará a cabo con el procedimiento y el orden que el equipo determine, procurando en todo momento la no coincidencia de las partes presuntas, acosado y acosador. Utilizará los instrumentos siguientes:

a) Entrevista con el estudiante presuntamente acosado(a). Deberá garantizarse la confidencialidad de

su relato de los hechos. (Podrá utilizarse el **Anexo 2**).

- b) Entrevista con observadores o testigos no implicados. Estos son miembros de la comunidad educativa que pueden conocer los hechos, pero no participan activamente en los mismos. (Podrá utilizarse el **Anexo3**).
- c) Entrevista con los padres o representantes legales de la presunta víctima. Se informará de los hechos que se investigan, de las medidas adoptadas, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto, en función de la gravedad del hecho y se solicitará su colaboración para la solución del mismo. (Podrá utilizarse el **Anexo4**)
- d) Entrevista con el presunto agresor o agresores. Se realizará la entrevista para conocer su punto de vista en relación a los hechos, sin hacer mención de su probable participación o responsabilidad. Dependiendo de la gravedad de los hechos, esta entrevista puede omitirse(Podrá utilizarse el **Anexo 5**).
- e) Entrevista con los padres o representantes del presunto o presuntos agresores. Se informará de las acusaciones existentes, de las evidencias que existen en relación a las mismas, de las actuaciones legales que competen al plantel, si se confirma la existencia de acoso, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución del mismo. (Podrá utilizarse el **Anexo 6**)
- f) Informe sobre la presunta situación de acoso escolar.  
Concluidas las entrevistas, el equipo de valoración analizará la información recogida y hará una valoración de la situación, determinando si hay indicios suficientes para confirmar o no la existencia de acoso entre alumnos, así como la gravedad de la situación. Emitirá un informe de la situación denunciada y lo entregará a la Dirección del plantel que, en función de la información aportada, decidirá la medida a tomar y si procede un reporte en el expediente al presunto alumno o alumnos agresores, aplicándose en este caso el bien superior del menor y los derechos y obligaciones del reglamento escolar vigente. (Podrá utilizarse el **Anexo 7**). Según la gravedad o complejidad del caso, es conveniente que con el fin de orientar y asesorar al plantel, se informe a la Dirección Académica del Colegio.

## ELABORACIÓN DE INFORME

Una vez concluida la investigación, el Director emitirá un informe de la situación denunciada y de las actuaciones realizadas que dirigirá a la Dirección Académica del Colegio. Para ello utilizará el modelo establecido en el **Anexo 8**.



### **SITUACIÓN NO CONFIRMADA**

#### **¿Qué hay que hacer si NO se confirma la situación de violencia o acoso?**

Si no se confirma la existencia de violencia o acoso, también debe informar a la Dirección Académica. Puede ser un momento oportuno para revisar las medidas de prevención y sensibilización en temas relacionados a la sana convivencia y a la CERO TOLERANCIA a situaciones de violencia y acoso.

Si ha informado previamente a la familia de la sospecha de acoso, deberá comunicársele que no se confirmó tal sospecha, mencionando las acciones preventivas que se implementarán para evitar este tipo de situaciones; de igual forma, se debe dar aviso a Dirección Académica de las acciones que se implementarán para tal fin.



## **SITUACIÓN CONFIRMADA**

### **¿Qué hay que hacer si se confirma la situación de violencia o acoso?**

La confirmación de acoso conlleva la adopción de varias actuaciones de forma paralela. Por un lado, valorar la necesidad de informar la situación a instituciones especializadas en la materia o la autoridad judicial correspondiente y, por otro, la puesta en marcha, de forma inmediata de medidas disciplinarias.

## **COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN**

Una vez confirmada la situación de acoso, el Director (a) informará a las familias, al área de Orientación Educativa del Plantel y a la Dirección Académica del Colegio. Asimismo, se informará al docente o docentes, de los alumnos implicados para evitar sembrar alarma en el plantel y ofrecer una información veraz.

Cuando las situaciones conflictivas (actos vandálicos, agresiones físicas, peleas, hurtos, etc.) trasciendan de los recursos y competencias del sistema educativo, o cuando los órganos competentes del Colegio consideren que no pueden abordar el problema, es necesario solicitar ayuda externa y ponerlo en conocimiento de los servicios competentes, que en función de la situación podrán ser: Policía Municipal, Policía Estatal, Procuraduría de la Defensa del Menor y de la Familia, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Instituto Sonorense de las Mujeres, entre otras dependencias, quienes podrán apoyar con



asesoría para la investigación y referenciación a instituciones de apoyo.

La Dirección del plantel en colaboración con la Dirección Académica del Colegio, entregará copia de los Anexos I y VII, en caso de ser solicitados por las autoridades judiciales, así como la información que considere pertinente.

Cuando alguno de los estudiantes implicados en un caso de violencia o acoso se encuentre en alguna de las situaciones de desprotección infantil, previstas en la legislación vigente, el plantel deberá informar a la Procuraduría de la Defensa del Menor y de la Familia de su localidad o del Estado, instancias que promoverán el desarrollo de una actuación protectora coordinada con la que puedan estar desarrollando otras instituciones sociales.

### **ADOPCIÓN DE MEDIDAS**

Cuando la situación se resuelva el plantel aplicará las medidas correspondientes, de acuerdo al Reglamento de Servicios Escolares vigente, así como de las propuestas del Consejo Disciplinario. En su aplicación deberán considerarse las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno. Si entre las medidas que se van a tomar figura la apertura de expediente disciplinario, se debe respetar el derecho a la educación y el bien superior del menor, ofreciendo las distintas opciones para continuar sus estudios.

Los agentes implicados que deberán conocer la situación existente son: Consejo Disciplinario, Orientación Educativa, Dirección Académica y Dirección General del Colegio, así como las familias y estudiantes implicados.

## ELABORACIÓN DE PLAN DE ACTUACIÓN

### ¿Qué actuaciones deben realizarse con los implicados en las situaciones de violencia y acoso?

La Dirección del plantel adoptará las medidas necesarias para aminorar los efectos negativos y evitar la reproducción de situaciones similares. Por ello se podrán llevar a cabo las siguientes acciones:

#### a) Con la víctima:

- Todas las acciones o medidas se realizarán con la mayor discreción.
- Observación específica del posible acosado.
- Marco de protección y seguridad para el alumno víctima, consistente en medidas de apoyo expreso o indirecto por los profesores, fortalecimiento del círculo de relaciones en el aula y en el plantel. Se procurará, en todo momento, la discreción en las medidas y comentarios.
- Adecuaciones curriculares y flexibilidad en la entrega de tareas y presentación de exámenes, en caso de ser necesarios, así como la justificación de inasistencias.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de su hijo.
- Asesoramiento por parte del Orientador Escolar o del especialista en orientación del plantel o, en su caso, apoyo externo en conductas de autoprotección y asertividad.
- Asesoramiento por parte del personal docente y seguimiento del orientador del plantel, para la nivelación académica y monitoreo de la autoestima y otras acciones tendentes a afrontar angustia, ansiedad, etc.

#### b) Con el agresor o agresores:

- Vigilancia específica por parte del personal docente del posible acosador o acosadores.
- Aplicación de las medidas disciplinarias del Reglamento Escolar vigente. Procurando acciones que pudieran resarcir al agredido, cuidando en todo momento el bien superior del menor.
- Los docentes adoptarán medidas para favorecer la integración del agresor o agresores en el grupo, respetando los intereses y derechos de los demás, con el asesoramiento del especialista en orientación.
- Participación, si procede, en un proceso de mediación.
- Programas de modificación de conducta, desarrollo personal, habilidades socioemocionales, entre otros.
- Intervención mediante un compromiso de cambio de conducta a través de un contrato o carta

compromiso en la que el agresor se comprometa a participar en actividades y estrategias para mejorar sus habilidades.

### **c) Con los compañeros observadores o testigos no implicados**

Tan importante como atajar el acoso es prevenir su presencia a través del Plan de Acción Tutorial y el Programa Integral de Orientación Educativa, la organización del plantel y la intervención paliativa para ayudar al restablecimiento de la estructura moral del grupo de testigos silenciosos. Para ello es importante considerar acciones del tipo:

- Diferenciar la conducta “delatar” de la conducta “denunciar” el sufrimiento de un compañero.
- Realizar seguimiento del ambiente estudiantil en el aula.
- Implicar a los alumnos en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo en relación al aislamiento y victimización a través de iniciativas como conferencias, talleres, círculo de amigos, alumno tutor, alumno monitor, método Pikas, alumnos mediadores, etc.
- Programas de habilidades socioemocionales.
- Programas de desarrollo personal, social y moral.

### **a) Con el grupo**

- Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de CERO TOLERANCIA ante cualquier tipo de violencia y acoso.
- Vigilar las situaciones relacionales del grupo.
- Trabajar para crear un **clima** escolar de **rechazo** a los malos tratos, mediante sesiones de tutoría en las que se aborde el problema de modo indirecto mediante role playing, entre otros.
- Trabajar la **empatía** y expresión de los sentimientos de manera asertiva.
- Proponer estrategias didácticas que ayuden a **cohesionar el grupo**: métodos cooperativos.
- Proponer la formación para crear **equipos de mediación** para la resolución de conflictos.

### **b) Con las familias**

- Hay que contar con todas las **familias afectadas** y solicitar su **colaboración** para el adecuado progreso socioeducativo de sus hijos. Los padres deben sentirse respaldados para evitar que tomen iniciativas que agraven la situación.
- Mantener **reuniones individuales** con cada una de las familias de los afectados/as para

informarles de la conducta de su hijo/a y de las medidas que ha puesto en marcha el centro.

**No** se trata de **culpabilizar**, sino de pedir colaboración a las familias a través de compromisos.

- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin **minimizar** los hechos ni **sobredimensionar** las consecuencias.
- Ofrecer **pautas** que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo/a.
- Mantener **informadas** a las familias de los afectados/as de las medidas propuestas.
- **No** es aconsejable realizar **reuniones generales** de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.
- Orientar a las familias sobre la necesidad de apoyos externos para la superación del problema, en su caso.

### c) Con toda la comunidad educativa

- Reflexión global sobre la **convivencia** en el plantel.
- Revisión del Plan de Acción Tutorial y el Programa Integral de Orientación Educativa.
- Creación y difusión de **estructuras y recursos** para recibir denuncias, reclamaciones y quejas: buzón de sugerencias, teléfono amigo, orienta web, comisión de convivencia, entre otros.
- **Formación** del profesorado en el manejo de conflictos y en la enseñanza de habilidades socioemocionales.
- Formación del alumnado para la mediación en conflictos: escucha activa, empatía, asertividad, etc.
- Crear **comisiones de alumnado** que se impliquen en la mejora de la convivencia: apoyo a los nuevos, acompañamiento a las víctimas, promoción de la cultura de la paz y no violencia, intervención asertiva para evitar el acoso escolar, etc.

### Tratamiento de la información.

Se considera conveniente que el equipo de valoración lleve un registro de las actuaciones realizadas, de los acuerdos tomados, así como de las fechas de los mismos. Se recogerán los siguientes apartados:

- Actuaciones con el alumnado implicado(individualizadas):
- Víctima
- Acosador/a o acosadores/as

- Espectadores/as
- En el grupo o clase.
- Actuaciones con las familias.
- Actuaciones con el profesorado.
- Colaboraciones externas
- Recursos utilizados.
- Seguimiento y Evaluación de las acciones llevadas acabo.

Se realizará un seguimiento y análisis de la evolución del caso y se fijarán plazos para revisar la situación del mismo.

**¿Cuál es el procedimiento a seguir si la denuncia se presenta en oficinas centrales del Colegio?**

En este caso, la Dirección Académica deberá comunicar al plantel la denuncia presentada, así como las pautas a seguir. El plantel podrá ayudarse del protocolo de actuación en mención, una vez conocida la denuncia. Asimismo, se comunicará dicha denuncia a la Dirección General del Colegio y al Órgano Interno de Control.

**¿Cuál es el procedimiento a seguir si la queja o denuncia se presenta en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia?**

La Procuraduría de la Defensa del menor y la Familia aplicará los procedimientos establecidos en su normatividad, sobre tratamiento de la violencia de género y el acoso sexual y escolar.

Cuando el plantel tenga conocimiento de los hechos, el Director pondrá en marcha las acciones que correspondan en función de los hechos, citadas anteriormente, para informar a las autoridades del Colegio y tomas las medidas de protección necesarias.

## ¿Dónde podemos encontrar apoyo y asesoramiento?

### a) En el área de Orientación Educativa del plantel.

- Pondrá en conocimiento del Director (a) del plantel las posibles denuncias para que activen las medidas oportunas.
- Asesorará sobre la normativa a aplicar.
- Instará a que se refuerce en el centro educativo el control y la vigilancia de entradas y salidas, cambios de clase, recesos y resto de espacios comunes.
- Apoyará a las familias en sus acciones legales en caso de evidencias de hechos delictivos.
- Supervisará todo el proceso.

**b) En el Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora,** quién intervendrá para investigar los hechos denunciados y tomar las medidas necesarias en caso de que las acciones previstas por el plantel no diesen el resultado deseado y se estimase conveniente una intervención más específica y especializada.

### c) En la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Por conducto del personal de la CEDH podrás solicitar su intervención, en caso que consideres que no se hayan atendido en forma oportuna tus quejas o que el resultado no haya sido el esperado, de igual forma se te brindará asesoría psicológica, legal y de trabajo social.

### d) En el Instituto Sonorense de las Mujeres

Por conducto de la Dirección de Atención Ciudadana se te brindará apoyo psicológico legal y de trabajo social, así como programas y acciones integrales que incluyen gestiones, servicios y cursos de capacitación.

**e) En la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.** El Juzgado de Menores dispone de un equipo técnico de apoyo, que está integrado por abogados, psicólogos/as, y Trabajadores/as sociales.

En aquellos casos de acoso escolar en los que Procuraduría de la Defensa del Menor desista de la

continuación del expediente porque estime que concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- Que se valore como delitos menos graves o faltas.
- Que no concurren en los actos violencia o intimidación graves.

La procuraduría puede derivar la solución del conflicto al plantel o al Colegio.

En estos supuestos, resulta fundamental la coordinación entre el procurador de justicia y la dirección del plantel en donde se denunciaron los hechos, para materializar adecuadamente el proceso mediador.





Tipo de Receptor (es)	Estudiante (s)	Personal de Plantel	Padre de Familia o Tutor	Otra (s)

Otras: \_\_\_\_\_

<b>Datos de los Receptores*</b>	
---------------------------------	--

**\*Incluir nombre completo, expediente, sexo, edad, grupo y turno, domicilio, número de contacto, así como de los padres o tutores.**

Tipo de Generador (es)	Estudiante (s)	Personal de Plantel	Padre de Familia o Tutor	Otra (s)

Otras: \_\_\_\_\_

<b>Datos de los Generadores*</b>	
----------------------------------	--

**\*Incluir nombre completo, expediente, sexo, edad, grupo y turno, domicilio, número de contacto, así como de los padres o tutores.**

FOLIO NO. \_\_\_\_\_

Se recibió queja de un posible caso de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020. Se le entrega folio de seguimiento, pudiendo solicitar información de los avances de la investigación al correo: @bachilleresdesonora.edu.mx o acudiendo directamente a la Dirección del Plantel.

## ANEXO B

### ACTA DE HECHOS CIRCUNSTANCIADA

En las oficinas administrativas del Plantel \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_, Sonora, siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020, se reunieron el (la) \_\_\_\_\_ y el (la) \_\_\_\_\_, el primero en su carácter de director(a) del plantel XXXXXXXXX y el segundo como \_\_\_\_\_ y testigo del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora; también se encuentran presentes el o la estudiante \_\_\_\_\_, la C. \_\_\_\_\_, madre el estudiante; se procedió a instrumentar la presente acta, por los supuestos hechos ocurridos en perjuicio o detrimento de \_\_\_\_\_ con número de expediente \_\_\_\_\_, en contra del C. \_\_\_\_\_, quien tiene el puesto de \_\_\_\_\_ con número de empleado \_\_\_\_\_, adscrito al Plantel \_\_\_\_\_.

### HECHOS

Asimismo se hace constar que el motivo de la presente es para exponer la queja o denuncia de la o las personas afectadas:

\_\_\_\_\_ (explicación detallada de los supuestos hechos o actos cometidos por \_\_\_\_\_, con fechas y horas de ser posible, de acuerdo a lo que él o la denunciante relate).

Acto seguido se le da uso de la voz a la estudiante, para que mencione de viva voz, los hechos ocurridos, (se escribe tal cual).

Acto seguido se les da uso de la voz a los padres o tutores para que exprese sus comentarios en relación con la situación relatada y que mencionen que medidas quieren tomar o que acciones esperan lleven a cabo las autoridades del plantel.

Acto seguido, el o la directora en compañía del testigo menciona que \_\_\_\_\_, además revisaran el caso con las autoridades estatales y les hará saber las acciones a emprender.

Se solicita a los presentes que firmen el acta de hechos y que le den copia de sus identificaciones.

Atentamente.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del director (a)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del estudiante

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de la madre o tutora

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del padre o tutor

\_\_\_\_\_  
Testigo 1

\_\_\_\_\_  
Testigo 2

## ANEXO C

### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RATIFICACIÓN

**GENERALES:** EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, SIENDO LAS \_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE 2019, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA PLANTEL \_\_\_\_\_ DEL COLEGIO DE BACHILLERES DELESTADO DE SONORA, UBICADO EN \_\_\_\_\_ DE ESTA CIUDAD, ANTE LA PRESENCIA DEL(A) DIRECTOR(A) , Y ANTE LOS CC. \_\_\_\_\_, QUIENES ACTUAN COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA, COMPARECE \_\_\_\_\_ QUIEN POR SUS GENERALES MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, ORIGINARI(O)A DE \_\_\_\_\_, CON \_\_\_\_ AÑOS DE EDAD, DE OCUPACIÓN \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN CALLE \_\_\_\_\_ # \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_, QUE SI SABE LEER Y ESCRIBIR, Y QUE SE IDENTIFICA CON \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ Y SE HACE ACOMPAR DE \_\_\_\_\_ ; Y EN RELACIÓN A SU COMPARECENCIA DIJO : -----

#### **MANIFIESTA**-----

Que se presenta en este día y por propia voluntad, desea ratificar y especificar hechos que han motivado una queja presentada en el plantel \_\_\_\_\_ bajo el folio \_\_\_\_\_, conforme a los siguientes hechos que de propia voz manifiesta que son verdaderos.

COMPARECEINTE Una vez que se me ha leído la queja recibida que generó la presente acta, quiero manifestar: \_\_\_\_\_ , hechos que son verdaderos y que pueden ser corroborados con los siguientes medios probatorios \_\_\_\_\_

AUTORIDAD ESCOLAR: En uso de la voz, la directora(a) Lic....., le informa a la compareciente y a sus padres, que en virtud de lo manifestado, esta institución realizará el procedimiento consistente en recibir de la compareciente todos los medios probatorios que tenga a su alcance para integrar el expediente que será remitido a la autoridad competente a fin de que se inicie el procedimiento administrativo conforme a la Ley de Responsabilidades del Estado

- Fecha, lugar y hora.
- Los generales de los comparecientes.
- Se les informará el motivo de su presencia.
- Se le otorgará el uso de la voz para que manifieste con respecto a los hechos, recibéndole cualquier prueba legal que desee ofrecer.
- Se les ofrecerán la alternativa de solución, asesoría y acompañamiento y se le explicarán sus derechos.
- Se les informará sobre el proceso a seguir.
- Cualquier otro punto que se crea conveniente para la atención de los hechos.,

**USO DE LA VOZ LA C. DIRECTOR(A):**-----

-----**DECLARACIONES:**-----

**REFIERE:**-----

**USO DE LA VOZ DEL ASESOR JURÍDICO:**-----

**CIERRE DE LA COMPARECENCIA:** Y EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE NADA MAS QUE HACER CONSTAR SE  
CIERRA LA PRESENTE COMPARECENCIA CON LA FIRMA AL MARGEN Y CALCE DE LOS QUE EN ELLA  
INTERVINIERON ANTE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS CUALES TAMBIÉN FIRMAN PARA SU CONSTANCIA-

-----  
-----**D O Y F E**-----

**COMPARECIENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del director (a)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del compareciente

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del asesor legal

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del padre o tutor

\_\_\_\_\_  
Testigo 1

\_\_\_\_\_  
Testigo 2

## ANEXO D

### FORMATO DE ENTREVISTA HOMOLOGADA

NO. FOLIO \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, SONORA, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

#### EVENTO O SITUACIÓN PRESENTADA: SUPUESTO ACOSO EN CONTRA DE ESTUDIANTES

#### SECCIÓN 1. DATOS GENERALES DE LA PERSONA ENTREVISTADA

NOMBRE: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO (H) (M)  
(APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE)

CONTESTE O SEÑALE CON UNA (X) EN CASO DE SER:

DIRECTIVO ( ) ADMINISTRATIVO ( ) DOCENTE ( ) ESTUDIANTE ( ) PADRE O TUTOR ( ) OTRO:  
PUESTO: \_\_\_\_\_ ANTIGÜEDAD: \_\_\_\_\_ (NO APLICA PARA  
ESTUDIANTES)NO. EXPEDIENTE O MATRÍCULA: \_\_\_\_\_ SEMESTRE: \_\_\_\_\_  
GRUPO: \_\_\_\_\_ TURNO: ( M ) ( V ) TELÉFONO DE CONTACTO 1 \_\_\_\_\_ TELÉFONO DE  
CONTACTO 2 \_\_\_\_\_

#### SECCIÓN 2. CONOCIMIENTO Y CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS:

**Nombre o tipo de evento reportado:**

**Conocimiento de los Hechos:**

¿Cómo se enteró de los hechos?



[Empty rectangular box for text entry]

**CONTINUACIÓN SECCIÓN 3. NARRATIVA DE LOS HECHOS:**

[Empty rectangular box for text entry]

**SECCIÓN 4. ACCIONES EMPRENDIDAS O SUGERIDAS POR LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL:**

Mencione las acciones que las autoridades del plantel realizaron para atender los hechos ocurridos

[Empty rectangular box for text entry]

[Empty rectangular box for signature or stamp]

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, dentro de las instalaciones del plantel \_\_\_\_\_, en el municipio de \_\_\_\_\_, Sonora. Declaro que la información proporcionada a las autoridades competentes fue realizada de forma libre y responsable con la autorización de mis padres o tutores, previo consentimiento informado.

Atentamente.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
Testigo 1

\_\_\_\_\_  
Testigo 2

\_\_\_\_\_  
Director (a) del Plantel



## ANEXO E

### FORMATO DE REGISTRO

Plantel: \_\_\_\_\_

FOLIO	FECHA	VIA	QUEJA	RECEPTOR(ES)	GENERADOR(ES)	Firma Director (a)

## ANEXO 1

### FICHA INICIAL ANTE UN SUPUESTO CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ACOSO SEXUAL O ACOSO ESCOLAR

Plantel: .....

Dirección: .....

Teléfono: .....

#### Datos del supuesto alumno(a) acosado(a):

Nombre y apellidos: ..... Edad .....

Expediente: ..... Grupo ..... Turno: .....

#### Origen de la solicitud:

<input type="checkbox"/>	Familia	<input type="checkbox"/>	Alumno agredido
<input type="checkbox"/>	Profesorado del plantel	<input type="checkbox"/>	Compañeros
<input type="checkbox"/>	Administrativo	<input type="checkbox"/>	Personal no docente
<input type="checkbox"/>	Orientador	<input type="checkbox"/>	Otros: .....

#### Breve descripción de los hechos:

#### Actuaciones realizadas por el informante:

En ....., a ..... de ..... de.....

(Receptor de la denuncia: Dirección de Plantel.)

## ANEXO 2

### GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNO PRESUNTAMENTE ACOSADO

- **Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos. El alumno víctima no suele reconocer la situación, por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, hacerle sentirse seguro, valorado y eliminar sentimientos de culpabilidad.**
- **Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de acoso, o si responde a otras situaciones.**
- **Nunca se realizarán juicios de valor.**

Nombre y apellidos: ..... Edad .....  
Expediente: ..... Grupo ..... Turno: .....

#### 1. Recogida de información.

- ¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones).
- ¿Cuándo y dónde ha sucedido?
- ¿Quiénes son las personas que lo hacen?
- ¿Por qué crees que lo hacen?
- ¿Hay alguien que lo haya visto?
- ¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo? ¿A quién podrías contarlas?
- ¿Hay alguien que te proteja?
- ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?
- ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?
- ¿Qué es lo que haces cuando esto sucede?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase el problema?

#### 2. Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.

#### 3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que..... ?

## ANEXO 3

### GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES NO PARTICIPANTES

- **Los observadores de las situaciones de violencia o acoso suelen guardar silencio por presión de los agresores o por miedo a convertirse en víctimas.**
- **Los espectadores pasivos de las situaciones de violencia o acoso padecen las consecuencias en la misma medida. Deben tener conciencia de la necesidad de romper “la ley del silencio” para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.**
- **Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de violencia o acoso, o si responde a otras situaciones.**
- **Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.**
- **Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará su anonimato.**
- **Nunca se realizarán juicios de valor.**

Se realizará la entrevista uno a uno.

Escribir el nombre del observador y la relación con el presunto acosado, no preguntando directamente estos datos.

- ¿Cómo te va en el plantel?
- ¿Cómo te llevas entre compañeros?
- ¿Tienes buenos amigos en el plantel?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este plantel?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de violencia o acoso entre compañeros? (insultar, poner apodos, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, etc.).
- ¿Has sido testigo de situaciones de violencia o acoso a algún compañero? (Alguna vez, con frecuencia, casi todos los días)
- ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner apodos, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, etc.).
- ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de violencia o acoso?
- ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor, con profesor, en los pasillos, en los baños, en el patio, en la salida, en el estacionamiento, parada de autobús, en la calle, por email, por mensajes de móviles, por Messenger, por redes sociales).
- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (Por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen).
- ¿Qué sientes ante esos comportamientos de algunos compañeros?
- ¿Cómo crees que se sienten los que realizan violencia o acoso?
- ¿Cómo crees que se siente el que recibe violencia o acoso?
- ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?
- ¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a compañeros, al tutor, a profesores, a mis padres, al orientador, al equipo directivo)
- ¿A quién podrías contarle?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase este problema?
- ¿Qué estarías dispuesto a realizar para que esta situación se resolviera?

**GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO ACOSADO**

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés del personal del plantel para que los alumnos puedan acudir a la escuela en un ambiente de seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que la violencia o acoso entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo(a) está siendo víctima de violencia o acoso.
- Algunos padres pueden enfadarse con el plantel al considerar que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo(a).
- El plantel debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Bajo ninguna circunstancia se debe restar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su proporción creando situaciones de mayor enfrentamiento.
- Es preciso trabajar con la mayor confidencialidad.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

**Acuden en calidad de: PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL**

Nombre y apellidos:.....

Nombre y apellidos:.....

Teléfono de contacto:.....

Nombre del alumno: ..... Edad:.....Grupo..... Turno.....

**1.- Con el propósito de tranquilizar a la familia del presunto alumno acosado, es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:**

1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.

1.2.- Informar de las acciones inmediatas emprendidas por el plantel.

1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el plantel para modificar la situación.

**2.- Recolección de información referida a los hechos denunciados.**

¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Qué datos aporta la familia? ¿Qué respuestas ha dado el alumno (a) ante las distintas situaciones? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo (a) lo sucedido? ¿Qué

compañeros pueden haber participado? ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

**3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.**

**4. Informar a la familia de cómo puede colaborar.**

## ANEXO 5

### GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL PRESUNTO ALUMNO AGRESOR

- Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con el agresor y, en ese, caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas. Se recomienda que estén presentes los padres o tutores.
- Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la víctima la fuente.
- Como los agresores suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará solo con preguntarle a él sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.
- A pesar de ello, debemos hablar con él, mostrarle nuestra disposición a ayudarlo en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de haber cometido alguna falta, deberá asumir su responsabilidad.
- Una característica general de los agresores suele ser la incapacidad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndole daño.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de violencia o acoso, o si responde a otras situaciones.
- Es aconsejable utilizar términos que los alumnos comprendan, en la entrevista.

Nombre del alumno: ..... Edad .....  
Expediente: ..... Grupo ..... Turno: .....

#### 1. Recogida de información.

- ¿Cómo te va en el plantel?
- ¿Cómo te llevas con tus compañeros?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este plantel?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de violencia y acoso entre compañeros? (insultar, poner apodos, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, etc.).
- ¿Con qué frecuencia ocurren estas formas de violencia o acoso?
- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros?
- Me ha dicho que el otro día hubo un incidente con... ¿Qué es lo que ocurrió?  
¿Dónde ocurrió? (Intentar que haga una descripción).
- ¿Por qué crees que pasó?
- ¿Cómo te sientes en esa situación?
- ¿Cómo crees que se siente (el presunto acosado)?
- ¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema?
- ¿Qué estás dispuesto a hacer tú para ayudar a la persona que está sufriendo este problema? ¿A qué te comprometes?

#### 2. Informar de las medidas que pueden aplicarse.

#### 3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que...?

## ANEXO 6

### GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ACOSADOR

#### En las entrevistas con las familias es necesario considerar lo siguiente:

- Hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el personal del plantel para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que la violencia o acoso entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restarle importancia a la situación.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo(a) está actuando como agresor.
- Algunos padres de agresores creen que la mejor forma de ayudar a sus hijos (as) es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo(a).
- La agresividad en un escolar no es atribuible en todos los casos a factores familiares.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- No permitir comentarios negativos acerca del alumno (a) agredido (a).
- Detener inmediatamente las amenazas. Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo.
- El plantel debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer relaciones satisfactorias.
- Bajo ninguna circunstancia se debe restar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su proporción creando situaciones de mayor enfrentamiento.
- Es preciso trabajar con la mayor confidencialidad.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

#### Acuden en calidad de: PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:.....

Nombre y apellidos:.....

Teléfono de contacto:.....

Nombre del alumno: ..... Edad: .....

Expediente: ..... Grupo: ..... Turno: .....



**1.- Con el propósito de tranquilizar a la familia del presunto alumno(a) acosador(a), es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:**

1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.

1.2.- Informar de las acciones inmediatas emprendidas por el plantel.

1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el plantel para modificar la situación.

1.4.- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos escolares y sociales (Procuraduría de la Defensa del Menor, Fiscalía General del Estado, Policía Municipal o Estatal, entre otros).

**2.- Recopilar información referida a los hechos denunciados.**

¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Qué datos aporta la familia? ¿Qué grado de implicación observan en su hijo(a)? ¿Qué conductas han observado en su hijo(a)? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo(a) lo sucedido? ¿Qué compañeros pueden haber participado? ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

**3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.**

**4. Informar a la familia de cómo puede colaborar para una resolución satisfactoria del problema.**

## ANEXO 7

### INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ACOSO SEXUAL O ESCOLAR DEL EQUIPO DE VALORACIÓN

(Este informe tiene carácter confidencial)

Nombre de la persona que lo elabora: .....

Plantel: .....

Localidad: .....

Origen de la denuncia: (Familia, alumnos, docente,...)

#### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

##### **Alumno presuntamente acosado:**

Nombre del alumno: ..... Edad .....

Expediente: ..... Grupo ..... Turno: .....

##### **Presuntos alumnos acosadores:**

Nombre del alumno: ..... Edad .....

Expediente: ..... Grupo ..... Turno: .....

Presunto grado de implicación: Líder – Alto – Acompañante activo - Acompañante

**Tipo de observadores: (alumnos, profesores, otros).**

#### 2. LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:

##### **3. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA: Verbal:** (Insultos,

apodos, amenazas, chantajes, coacciones, otras).

**Física:** (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras).

**Social:** (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras).

**Tecnológica:** (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, redes sociales, otras).

**Material:** (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras).

**4. OBJETIVO DE LA AGRESIÓN:**

**5. CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES:**

**6. Resumen de las reuniones celebradas, especificando asistentes, actitudes de los mismos y fecha de realización las mismas; así como de posibles acuerdos alcanzados si se logró alguno.**

**7. CONCLUSIONES:**

(Fecha y firma)

## ANEXO 8

### INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL ..... SOBRE LA SITUACIÓN DE ..... PARA DIRECCIÓN ACADÉMICA

(Este informe tiene carácter confidencial)

Plantel: .....

Localidad: .....

#### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

##### Alumno presuntamente acosado:

Nombre del alumno: ..... Edad .....

Expediente: ..... Grupo ..... Turno: .....

##### Presunto/s alumno/s acosador/es:

Nombre del alumno: ..... Edad .....

Expediente: ..... Grupo ..... Turno: .....

Presunto grado de implicación: Líder – Alto – Acompañante activo - Acompañante

##### Tipo de observadores: (alumnos, profesores, otros)

Origen de la solicitud: (Familia, alumnos, profesores,)

#### 2. LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:

**3. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA: Verbal:** (Insultos, apodos, amenazas, chantajes, coacciones, otras).

**Física:** (Golpes, empujones, patadas, cachetadas, palizas, acoso sexual, otras).

**Social:** (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras).

**Tecnológica:** (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, redes sociales, otras).

**Material:** (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)

#### 4. Objetivo de las agresiones:

#### 5. Consecuencias de las agresiones:

## 6. Resumen del procedimiento desarrollado.

### 7. Medidas aplicadas

7.1. Protección a la víctima

Medida: \_\_\_\_\_

Responsable/es \_\_\_\_\_

7.2. Aplicación de medidas disciplinarias cautelares:

Medida: \_\_\_\_\_

Responsable/es \_\_\_\_\_

7.3. Apertura de expediente disciplinario

Sí  No

FECHA \_\_\_\_\_ NO. EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ALUMNO/A \_\_\_\_\_

### 8.- Otras medidas y actuaciones previstas.

ACTUACIONES

- Con el alumnado implicado.
- Con el grupo.
- Con las familias.
- Con el equipo docente.
- Con la comunidad educativa.

RECURSOS NECESARIOS. TEMPORALIZACIÓN.  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.

(Fecha y firma)

EL DIRECTOR

## Referencias

- ❖ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- ❖ Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes
- ❖ Ley de Educación del Estado de Sonora (163)
- ❖ Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora
- ❖ Ley Estatal de Responsabilidades (191)
- ❖ Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Sonora
- ❖ Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Escolar para el Estado de Sonora
- ❖ Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Sonora
- ❖ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés)
- ❖ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belem do Pará”
- ❖ La Normativa promulgada en el ámbito Federal, Estatal y Municipal en contra de la Discriminación y la Violencia
- ❖ Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- ❖ Ley Federal del Trabajo
- ❖ Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- ❖ Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
- ❖ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- ❖ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- ❖ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- ❖ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombre en el Estado de Sonora
- ❖ Código Penal para el Estado de Sonora
- ❖ Código Nacional de Procedimientos Penales
- ❖ Constitución Política del Estado de Sonora
- ❖ La Normatividad Institucional Aplicable: Reglamento Interior y Reglamento General; Contrato Colectivo de Trabajo; Código de Conducta y Reglas de Integridad; Código de Ética, entre otros.

Así lo aprobó y sancionó el H. Consejo Directivo del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en sesión ordinaria número 177 del día diecisiete del mes de diciembre de dos mil veinte.